



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

11 SET. 2018

ANGOL,

17 28

DECRETO EXENTO N- _____ //

VISTOS :

a) La solicitud presentada por doña **ISABEL HAYDEE MEDINA SALAZAR**, RUT. N° [REDACTED], con domicilio particular en calle [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice traslado de local de su Patente de Alcoholes, Giro: Restaurante Diurno o Nocturno.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 173 de fecha 30 de agosto de 2018; Informe de factibilidad n° 03 de la 1º Comisaría de Carabineros de Chile-Angol de fecha 03 de enero de 2017; Resolución Sanitaria n° 1809273983 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía, de fecha 21 de agosto de 2018.

c) El Memorando n° 410 de fecha 05 de septiembre de 2.018, del Honorable Concejo Municipal, que da cuenta de la Sesión Ordinaria n° 25 de fecha 04 de septiembre de 2018, que acordó el traslado de local de la Patente de Alcoholes, Giro: Restaurante Diurno o Nocturno, Rol: 400298 a su nuevo local.

d) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

e) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña **ISABEL HAYDEE MEDINA SALAZAR**, el traslado de su Patente de Alcoholes, Giro: **DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**, Art. 3º Letra e) ley n° 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Rol: 400006, desde su actual domicilio calle José Bunster n° 1682, a su nuevo local ubicado en calle Quino n° 52 Villa Huequen de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.
Distribución:

- **ISABEL HAYDEE MEDINA SALAZAR**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL